DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR-AREA SANIDAD CESAR

Valledupar 06 JUN 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA) POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de Fisioterapia, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, terapia respiratoria y fisiatría

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000,00)** divididos de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2019: el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12419 de fecha 07 de mayo de 2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

VIGENCIA FISCAL 2020: el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE,** aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2-2019-013336 / MINHACIENDA de fecha 22/04/2019

RECURSO	RUBRO	AREA	VALOR
16	20441	SANIDAD DECES – VIGENCIA 2019	$ 40.000.000,00
16	20441	SANIDAD DECES – VIGENCIA 2020	$ 30.000.000,00
TOTAL			**$ 70.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	RECURSO
SANIDAD DECES – VIGENCIA 2019	CERTIFICACIÓN No. 057	17/04/2019	SERVICIOS MEDICOS TERAPIA FISICA	$ 40.000.000,00	16
SANIDAD DECES – VIGENCIA 2020	Comunicación Oficial No. 2-2019- 013336 / MINHACIENDA	22/04/2019	SERVICIOS MEDICOS TERAPIA FISICA	$ 30.000.000,00	
TOTAL				**$ 70.000.000,00**	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios. (Art 32 Ley 80 de 1.993,).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El proponente o futuro contratista que se haga merecedor del contrato solicitado mediante este documento de estudios previos, debe ser prestador de servicios de medicina física y rehabilitación integral relacionadas con esta especialidad, tener una persona natural o jurídica, que cumpla con las obligaciones laborales estipuladas por la ley.

El proponente que cumpla con los requisitos y demás especificaciones dadas por

	Área de Sanidad DECES - la Policía Nacional, deberá estar en la capacidad de prestar los servicios de salud especializados requeridos en el objeto del presente proceso, acorde a lo establecido en la resolución No. 2003 del 2014 emanada por MINSALUD. Por lo cual los futuros proponentes, deberán certificar que cuenta con recurso humano especializado y entrenado, que ofrece tecnología actualizada, instalaciones cómodas y toda la logística para la prestación del servicio objeto del presente proceso por el ministerio de la protección social o quien haga sus veces, el cual debe anexar el certificado o registro de habilitación Igualmente MIPYMES, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 26 de Mayo 2015 y Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA) POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001.**

De acuerdo a lo anterior, el Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar debe continuar garantizando la accesibilidad a todos sus funcionarios y beneficiarios de los servicios de salud especializados y cumplir con los diferentes programas de salud, en especial aquellos que por su mayor complejidad requieren de médicos especialistas en la materia, los cuales deben incluir, actividades, procedimientos, complicaciones, hospitalizaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

Dichos servicios médicos no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para el nivel de complejidad requerido por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. La contratación de los servicios médicos especializados en Gastroenterología para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por eventos programados y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, es necesaria, con el fin de garantizar la calidad de la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial. El Área Sanidad Cesar destina previa programación anual un presupuesto para servicios médicos especializados para los pacientes, con el ánimo de cumplir citas médicas en distintas Especialidades y Subespecialidades y así garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios.

I). JUSTIFICACIÓN

Con el fin de cumplir con nuestro proceso misional Policial, en cuanto a la accesibilidad en la prestación del servicio de salud especializados a todos nuestros funcionarios y beneficiarios del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, es necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA) POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001.**

Es pertinente indicar que, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos y especializados por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud del Área Sanidad Departamento de Policía Cesar, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la

presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta por medicina especializada, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de los servicios de salud especializados terapias físicas, rehabilitación integral, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapias respiratorias, fisiatría, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar.

Es de anotar que, el Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, ni recurso humano idóneo necesario para atender esta demanda y necesidad, de igual forma no posee los equipos tecnológicos para la para la Prestación de los servicios médicos especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad departamento de policía cesar, que nos permitan atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en este campo; motivo por el cual, se hace necesario contratar con un entidad que tenga la capacidad tanto física, tecnológica y humana de prestar dicho servicio con calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad y seguridad, cuando este sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

II). PARA QUE SE CONTRATA

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 CSSPN busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de seguir garantizando a sus usuarios la prestación de servicios de salud médicos especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, en este orden de ideas, es necesaria la contratación de los servicios médicos en dicha especialidad, para garantizar a todos nuestros funcionarios policiales y beneficiarios la accesibilidad y continuidad de sus tratamientos médicos.

Es pertinente indicar que, en la actualidad no se cuenta con dicho servicio médico especializado en nuestra red propia, aunado a ello, la demanda por parte de nuestros funcionarios y beneficiarios es bastante alta, razón por la cual es de imperiosa necesidad salvaguardar el derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, siempre buscando la calidad en la atención en salud, en términos de oportunidad, igualdad y seguridad, garantizando al personal Policial y sus beneficiarios el derecho fundamental a la salud.

III) LA OPORTUNIDAD

La filosofía en la prestación de servicios de salud especialmente en el caso que nos ocupa, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad del Departamento de policía Cesar, para lo cual, es importante que el servicio médico especializado en medicina física y rehabilitación/habilitación integral, sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado, sino también, con los elementos e insumos para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad, se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios médicos especializados a nuestros usuarios que asisten al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, a realizarse consultas de medicina general y por su patología requieren la prestación de servicios en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, dado que en nuestra Área de sanidad Cesar no se realizan consultas, Diagnósticos, cirugías, ni procedimientos y tratamientos de la especialidad en medicina física y rehabilitación/habilitación integral, por lo tanto se requieren tener estos servicios contratados y

salvaguardar el derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios.

IV). INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar no cuenta en la actualidad con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA) POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, en virtud a ello, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, siempre buscando la calidad en la atención en salud, en términos de oportunidad, igualdad y seguridad, garantizando al personal Policial y sus beneficiarios el derecho fundamental a la salud. Según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para este nivel de complejidad.

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento al capítulo 1 en la sección 2 en su subsección 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

- **MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para el área de Sanidad Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de junio de 2019.

2. CRITERIOS DE SELECCION

Para participar en este proceso de contratación el o los oferentes deben estar habilitados para prestar los servicios médicos especializados en gastroenterología, para el estudio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por consulta externa y eventos programados incluidos aquellos que requieran sedación y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el área de sanidad del departamento de policía cesar, aquí solicitados, en tal sentido el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, le solicita a los oferentes tener en cuenta, entre otras, las siguientes sugerencias técnicas:

- Los oferentes deberán haber realizado la declaratoria de los requisitos esenciales, condiciones sanitarias, tener implementado su sistema de garantía de calidad acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.
- El oferente debe tener suficiencia técnica, científica, logística, administrativa y el talento humano idóneo que garantice la prestación de los servicios médicos especializados objetos del presente contrato.
- Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación jurídica, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente ECO.
- La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como se especifica en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014"

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser publicada en el SECOP II, en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo La Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor porcentaje de descuento). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El Departamento de Policía Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso el objeto es contratar la prestación de servicios médicos especializados; y la adjudicación del mismo se hará en forma total a la especialidad, para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica).**

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada grupo o ítem o especialidad médica.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.). La Policía Nacional – Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores o tarifas unitarios según los servicios requeridos.

Nota 2: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 3: El valor unitario ofertado no puede superar el precio techo asignado por ítem, lo cual ocasionaría rechazo de la propuesta.

Nota 4: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, sin aproximar valores, Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor techo establecido por ítem o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 5: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El lugar para la prestación de servicios médicos especializados en prestación de servicios en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad departamento de policía cesar, debe ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar, en las instalaciones propias o arrendadas por el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso, las cuales deben estar debidamente habilitada por el ente territorial correspondiente.

Estos servicios de salud especializados serán realizados según los requerimientos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área De Sanidad del Departamento De Policía Cesar.

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, la prestación del servicio se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia del Área Sanidad de Sanidad Cesar y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El contrato se ejecutará por evento, previa autorización de la oficina de autorizaciones del Área Sanidad de Sanidad Cesar siendo estos de carácter ambulatorio y urgente.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación de servicios Médicos Especializados en Gastroenterología para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, será discriminado de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2019.** será hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de inicio.

- **PARA LA VIGENCIA 2020.** tendrá un plazo de seis (6) meses y/o agotar presupuesto, contados a partir del 01 de enero de 2020

3.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.
- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **ARSAN DECES**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la factura, fecha de factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadanía, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, fotocopia del carné del paciente, orden de servicio debidamente expedida por la oficina de Autorizaciones del Área Sanidad Cesar, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible de urgencias por cada paciente atendido, epicrisis completas y legibles de pacientes hospitalizados, resúmenes de atención por especialistas, servicios de terapia.)
- De las liquidaciones individuales por paciente se relacionará un consolidado total en orden estricto a la prestación de los servicios, solo de los servicios contratados y autorizados, por servicios separados, consulta, urgencias, laboratorio, hospitalización, etc.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del Plazo establecido, o que una vez recibidos sean devueltos por el Jefe de la Central de Cuentas del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar se obliga a cancelar la factura durante el mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de Sanidad Cesar, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

3.5 CAUSALES DE NO PAGO CON CARGO AL CONTRATO:

a. Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Cesar.

b. Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.

c. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado.

d. Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central.

e. Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.

f. Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

3.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para este proceso se asigna como supervisor al Líder de Rehabilitación Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, quien haga sus veces o quien destine el Comando Departamento de Policía Cesar, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el capítulo XII de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014", dicho supervisor deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará global por el valor del presupuesto total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; se deja claro que **NO** se realizaran adjudicaciones parciales.

NO se aceptarán **PROPUESTAS ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de oferta debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones. El Departamento de Policía Cesar adjudicara este proceso de forma total.

En caso de adjudicarse el presente proceso contractual con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, como también, lo que se deriven del equilibrio económico del contrato y el cumplimiento del mismo, ya que LA POLICÍA NACIONAL – ÁREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR no aceptará reclamo alguno en relación con ellos

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Departamento de Policía Cesar estima que no se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio

económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, **los cuales se relacionan en el Anexo No. 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Teniente **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Área de Sanidad DECES

Elaborado por: Si. Sandra Becerra Escorcia
Supervisor Contrato Área Sanidad Cesar

Revisado por: Si. Ferley Vega Gonzalez
Jefe jurídica Área de Sanidad Cesar

Revisado por: Si. Jesús Vergel Beltrán
Responsable Contratos Área de Sanidad Cesar (e)

Revisado por: SC. Ewin Rafael Sánchez Marín
Jefe Contratos DECES

Fecha de elaboración: 06/06/2019
Ubicación: D/vergel/2019/Carpeta 7

Calle 14 No 15-78 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5707225 – 5711458 IP: 3511
deces.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA) POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001.**

De acuerdo a lo anterior, el Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar debe continuar garantizando la accesibilidad a todos sus funcionarios y beneficiarios de los servicios de salud especializados y cumplir con los diferentes programas de salud, en especial aquellos que por su mayor complejidad requieren de médicos especialistas en la materia, los cuales deben incluir, actividades, procedimientos, complicaciones, hospitalizaciones, resolución de fallos de tutelas y derechos de petición, abarcando el talento humano requeridos para el servicio, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

Dichos servicios médicos no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para el nivel de complejidad requerido por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. La contratación de los servicios médicos especializados en Gastroenterología para el estudio diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad, por eventos programados y consulta externa para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, es necesaria, con el fin de garantizar la calidad de la atención en salud en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial. El Área Sanidad Cesar destina previa programación anual un presupuesto para servicios médicos especializados para los pacientes, con el ánimo de cumplir citas médicas en distintas Especialidades y Subespecialidades y así garantizar la salud con una calidad humana y tecnológica, continúa y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios.

I). JUSTIFICACIÓN

Con el fin de cumplir con nuestro proceso misional Policial, en cuanto a la accesibilidad en la prestación del servicio de salud especializados a todos nuestros funcionarios y beneficiarios del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, es necesario contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA) POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001.**

Es pertinente indicar que, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos y especializados por consulta externa para los usuarios del subsistema de salud del Área Sanidad Departamento de Policía Cesar, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta por medicina especializada, y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios".

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de los servicios de

salud especializados terapias físicas, rehabilitación integral, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapias respiratorias, fisiatría, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía cesar, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar.

Es de anotar que, el Área Sanidad del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, ni recurso humano idóneo necesario para atender esta demanda y necesidad, de igual forma no posee los equipos tecnológicos para la para la Prestación de los servicios médicos especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del área de sanidad departamento de policía cesar, que nos permitan atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en este campo; motivo por el cual, se hace necesario contratar con un entidad que tenga la capacidad tanto física, tecnológica y humana de prestar dicho servicio con calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad y seguridad, cuando este sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

II). PARA QUE SE CONTRATA

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 CSSPN busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios".

Teniendo en cuenta lo anterior, el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de seguir garantizando a sus usuarios la prestación de servicios de salud médicos especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, en este orden de ideas, es necesaria la contratación de los servicios médicos en dicha especialidad, para garantizar a todos nuestros funcionarios policiales y beneficiarios la accesibilidad y continuidad de sus tratamientos médicos.

Es pertinente indicar que, en la actualidad no se cuenta con dicho servicio médico especializado en nuestra red propia, aunado a ello, la demanda por parte de nuestros funcionarios y beneficiarios es bastante alta, razón por la cual es de imperiosa necesidad salvaguardar el derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, siempre buscando la calidad en la atención en salud, en términos de oportunidad, igualdad y seguridad, garantizando al personal Policial y sus beneficiarios el derecho fundamental a la salud.

III) LA OPORTUNIDAD

La filosofía en la prestación de servicios de salud especialmente en el caso que nos ocupa, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad del Departamento de policía Cesar, para lo cual, es importante que el servicio médico especializado en medicina física y rehabilitación/habilitación integral, sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado, sino también, con los elementos e insumos para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad, se busca mantener la continuidad y la buena prestación de los servicios médicos especializados a nuestros usuarios que asisten al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, a realizarse consultas de medicina general y por su patología requieren la prestación de servicios en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, dado que en nuestra Área de sanidad Cesar no se realizan consultas, Diagnósticos, cirugías, ni procedimientos y tratamientos de la especialidad en medicina física y rehabilitación/habilitación integral, por lo tanto se requieren tener estos servicios contratados y salvaguardar el derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios.

IV). INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar no cuenta en la actualidad con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO**

(FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA) POR CONSULTA EXTERNA Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en virtud a ello, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, siempre buscando la calidad en la atención en salud, en términos de oportunidad, igualdad y seguridad, garantizando al personal Policial y sus beneficiarios el derecho fundamental a la salud. Según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para este nivel de complejidad.

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento al capítulo 1 en la sección 2 en su subsección 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

- **MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para el área de Sanidad Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de junio de 2019.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por esta unidad policial en los términos y las condiciones establecidas en el anexo No. 2, Anexo Técnico del presente estudio, es importante resaltar que, muestran interés en iniciar el proceso, el cual se realizara través de la contratación de mínima cuantía.

En el mercado local existen Instituciones y entidades jurídicamente constituidas para prestar los servicios médicos especializados en la prestación de servicios en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios especializados solicitados en el presente proceso.

Son Instituciones y profesionales de la salud, prestadoras de servicios médicos especializados de reconocida trayectoria que cuentan con la infraestructura física, tecnología y la capacidad del recurso humano altamente especializado, y con los equipos necesarios para la prestación de los servicios médicos especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico, con lo que garantizan la prestación de excelentes y óptimos servicios, ubicándose en una zona de fácil acceso para nuestros usuarios demostrando su excelente capacidad para operar.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, para realizar un estudio de mercado se tuvieron en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

- Todas las entidades que prestan los servicios de medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico, existentes en el mercado local prestan sus servicios en base a ofertas plasmadas en sus portafolios de servicio.
- Todas ofertan una oportunidad no mayor de 72 horas.
- Se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes.

Para este estudio se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

ANALISIS DEL SECTOR:

El objeto es contratar la prestación de servicios médicos especializados en médicos especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico, el cual trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con precios que se ajustan a las tarifas legalmente establecidas y que nos puedan brindar un servicio óptimo, eficiente, eficaz y de calidad, para ello, se busca contratar tarifas legalmente constituidas sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económicos.

Dentro de la ciudad existen varias empresas (personas naturales y jurídicas), que prestan este servicio, a los cuales se les solicitó la cotización presentando sus precios, para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, donde se evalúa:

A) LA OFERTA

Que Ofrece: ofrecen los servicios de medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar, evidenciándose que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por parte del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar.

En ese orden de ideas las Instituciones Prestadoras de servicios de medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigidos a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico, por eventos dirigidos y consulta externa en esta ciudad, ofrecen los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción y los requeridos por los que a nivel nacional se han venido solicitando, dichas instituciones cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud, verificando las diversas tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

Quien lo ofrece: Instituciones Médicas y profesionales de reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de óptimos y excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar, tales como: **REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA, REHABILISER, MEDICINA INTEGRAL DIAGNOSTICAS**

Como se prestan: Los servicios se prestan en forma tracto sucesivo según las necesidades que requiera el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, donde el contratista realiza la prestación del servicio en los días y condiciones técnicas establecidas en el contrato, donde se realizará la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, y calidad del servicio.

Cuánto cuesta: Las entidades que ofrecen los servicios de medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico, por eventos y consulta externa a los usuarios del Subsistema da salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar, a precios de consulta por primera vez en fisiatría que oscilan entre $ 40.000,00 y $ 46.000,00

B) LA DEMANDA

Quien más lo necesita: Los servicios objeto del presente estudio son necesarios para cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar Área de sanidad y de esta manera poder cumplir con la demanda en lo que tiene que ver con servicios Médicos Especialistas en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigidos a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico, por eventos dirigidos, consulta externa y tratamiento de enfermedades relacionadas con esta especialidad.

Estos servicios van dirigidos a una población de 11.428 usuarios, más una población flotante del 10% derivada de las condiciones de desorden público prevalentes en la región, visitas constantes a sitios turísticos y programas culturales del Departamento, así como a la población de usuarios no cuantificada, pero si considerable, de los Departamentos vecinos como la Guajira y Magdalena que impactan significativamente nuestro presupuesto y nuestra Área.

Qué solución han adquirido anteriormente: Estos servicios médicos, objeto de este contrato, se han venido contratando años tras años y los contratistas han cumplido a cabalidad con los mismos. Es un servicio indispensable para cumplir con la misión y directrices de la Dirección de Sanidad, con lo establecido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. Estos servicios no pueden faltar dentro de los procesos de contratación del área de Sanidad Cesar, así mismo, no se han presentado traumatismo ni nos hemos visto envueltos en proceso jurídicos con nuestros

usuarios por la no continuidad en la prestación de los servicios.

Cuanto les ha Costado: Cuantificar costos en salud es un proceso muy complicado, en este ítem se puede mencionar que siempre se ha planificado en los diferentes planes de compra o plan de adquisición de servicios y partidas presupuestales para contratar esta prestación de servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Cesar.

El valor estimado en el presente proceso es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000,00)** divididos de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2019: el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) M/CTE,** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12419 de fecha 07 de mayo de 2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

VIGENCIA FISCAL 2020: el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE,** aprobados mediante Comunicación Oficial No. 2-2019- 013336 / MINHACIENDA de fecha 22/04/2019

De esta manera el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, pretende satisfacer las necesidades de servicios médicos especializados en Gastroenterología hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2019 y los seis (06) primeros meses de la vigencia futura 2020 y/o hasta agostar presupuesto.

C) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores para la prestación de los servicios médicos especializados objeto de nuestra necesidad, para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, operativa y de contratación a fin de establecer el perfil financiero. Se identifican los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de prestar los servicios solicitados y en las condiciones requeridas por esta unidad policial a nivel local y regional ya que existen Instituciones prestadoras de Salud y profesionales jurídicamente constituidos para prestar los servicios de salud especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del sistema musculo-esquelético y neurológico (fisiatría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje y/o fonoaudiología, terapia respiratoria) por consulta externa y otros procedimientos ofertados en el portafolio de servicios, quienes han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son Instituciones Médicas y profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar

D) PRECIOS DE MERCADO:

Una vez definidos los posibles proveedores se realizó un sondeo de mercado a nivel local y a nivel regional, para establecer los precios en los que se encuentran los servicios solicitados por esta entidad, realizando un análisis comparativo que posteriormente se encuentran respecto a las adquisiciones que históricamente se efectuaron, se realiza el sondeo de mercado donde manifestamos las condiciones que rodean las contrataciones en el Departamento de Policía Cesar, como lo es el plazo de ejecución, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

Realizando los estudios se pudo establecer que los proveedores existentes en el mercado y están en disposición de contratar tarifas legalmente establecidos en tal sentido la disposición de estos los lleva a ofrecer precios que oscilan entre $40.000 y $46.000; aparte que las mismas se comprometen a cumplir con todas aquellas condiciones que se pactan en los procesos contractuales como son: plazos, forma de pago, garantía que se solicitan, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos etc.

E) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Deberán incluir los costos reales del servicio objeto del presente estudio, así como los costos administrativos, en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

F) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios objeto del presente estudio facilita sobre manera el acceso a los servicios por parte de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud del Departamento de Policía Cesar, lo contrario implica una desmejora progresiva y de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conllevan a la descompensación de la salud de los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición.

G) VALORACION DE BENEFICIOS:

Si bien es cierto que en algunos momentos se pueden presentar precios por encima del mercado estos nos garantizan el acceso del usuario a los servicios dentro de los parámetros establecidos por los profesionales de la salud y nos facilitan el seguimiento a los mismos.

H) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante las condiciones tales como la forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras. Estas se pactan en cada uno de los contratos con un acuerdo de voluntades y tanto el contratante como el contratista están sujetos al cumplimiento obligatorio de dichas clausulas. Estas condiciones se expresan claras y taxativamente en las minutas de contratos, las cuales son objetos de socialización previa firma de la misma.

I) COSTOS INDIRECTOS:

Muestran la disposición de asumir los costos de certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Dentro de los posibles oferentes podemos mencionar:

- **REHABILITADORES Y ASOCIADOS LTDA.** Carrera 16 No 14-106 Tel 5700413-5700466-Cel 3175179040.
- **MEDICINA INTEGRAL DIAGNOSTICA** – Carrera 12 No. 13c – 78 plaza san miguel Valledupar, Tel. 5710891- Cel. 3104180980 / 3164544230.

J) PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Puede ser de origen extranjero o nacional siempre y cuando se encuentran habilitados.

K) MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tiene en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PN DEMAG MIC 047-2013	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION ¿FISIATRIA- (CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2004425	30-7-20081-13	18 de octubre de 2013	$ 37,724,999

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTORICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo deberá revisar los dos últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

Una vez realizada la consulta en el libro de contratos de esta unidad, se evidencio que el área de sanidad del Departamento de Policía Cesar tiene antecedentes históricos en la celebración de contratos de esta clase de servicio en las anteriores vigencias como se demuestra a continuación:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2017	Valor unitario Proyectado IPC 2017 (4.09 %)	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado IPC 2018 (3.18 %)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	890302	CONSULTA FISIATRIA	$25.000,00	$26.012,50	$ 24.000,00	$ 24.763,2	$ 24.763,2
2	931000	TERAPIA FISICA POR SESION	$8.600,00	$8.948,30	$ 7.800,00	$ 8.048,04	$ 8.048,04
3	938300	TERAPIA OCUPACIONAL POR SESION	$7.000,00	$7.283,50	$ 6.100,00	$ 6.293,98	$ 6.293,98
4	937000	TERAPIA DE LENGUAJE O TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA	$7.000,00	$7.283,50	$ 6.100,00	$ 6.293,98	$ 6.293,98
5	939400	TERAPIA RESPIRATORIA POR SESION	$9.500,00	$9.884,75	$ 8.900,00	$ 9.183,02	$ 9.183,02
6	890206	CONSULTA DE PRIMERA Y/O DE CONTROL POR NUTRICIONISTA	$10.000,00	$10.405,00	$ 9.000,00	$ 9.286,2	$ 9.286,2
7	890208	CONSULTA POR PSICOLOGIA SESION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas de acuerdo al formato y solicitud enviado a algunos de los establecimientos en la ciudad de Valledupar, en este caso, se realiza un promedio con los valores estipulados en las cotizaciones allegadas por parte de los potenciales oferentes, con el fin de garantizar un precio razonable a los futuros participantes.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	VALOR PROMEDIO COTIZADO
			REHABILITADORES Y ASOCIADOS	MEDICINA INTEGRAL DIAGNOSTICA	
1	890302	CONSULTA FISIATRIA	$ 40.000,00	$ 46.000,00	$ 43.000,00
2	931000	TERAPIA FISICA POR SESION	$ 13.00.00	$ 44.000,00	$ 28.500.00
3	938300	TERAPIA OCUPACIONAL POR SESION	$ 13.00.00	$ 30.000,00	$ 21.500.00
4	937000	TERAPIA DE LENGUAJE O TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA	$ 13.00.00	$ 30.000,00	$ 21.500.00
5	939400	TERAPIA RESPIRATORIA POR SESION	$ 13.00.00	$ 35.000,00	$ 24.000.00
6	890206	CONSULTA DE PRIMERA Y/O DE CONTROL POR NUTRICIONISTA	$ 13.00.00	$ 30.000,00	$ 21.500.00
7	890208	CONSULTA POR PSICOLOGIA SESION	$ 13.00.00	$ 30.000,00	$ 21.500.00

3.4. ANALISIS VALOR ESTIMADO

Para tomar un precio estimado en referencia, se realiza un promedio entre los precios del SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS Y LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO, debido que se evidencia discrepancia entre los valores de la prestación de los servicios y con el objeto de no tener riesgos en la futura contratación se realiza este procedimiento con el objeto de tener un precio equivalente en los servicios.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	890302	CONSULTA FISIATRIA	N/A	$ 24.763,2	$ 43.000,00	$ 33.881,6
2	931000	TERAPIA FISICA POR SESION	N/A	$ 8.048,04	$ 28.500.00	$ 18.274,02
3	938300	TERAPIA OCUPACIONAL POR SESION	N/A	$ 6.293,98	$ 21.500.00	$ 13.896,99
4	937000	TERAPIA DE LENGUAJE O TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA	N/A	$ 6.293,98	$ 21.500.00	$ 13.896,99
5	939400	TERAPIA RESPIRATORIA POR SESION	N/A	$ 9.183,02	$ 24.000.00	$ 16.591,51
6	890206	CONSULTA DE PRIMERA Y/O DE CONTROL POR NUTRICIONISTA	N/A	$ 9.286,2	$ 21.500.00	$ 15.393,1
7	890208	CONSULTA POR PSICOLOGIA SESION	N/A	N/A	$ 21.500.00	$ 21.500.00

Teniendo en cuenta la diferencia entre los valores de la consulta SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS VS PRECIOS DE MERCADO, el área de sanidad del Departamento de Policía Cesar estima pertinente promediar estos valores con el fin de obtener precios más reales en cuanto a las cotizaciones del mercado local y sus valores sean más ajustados a la realidad.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	CUPS	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	890302	Prestación de Servicios Medicina Física y Rehabilitación/Habilitación integral dirigida a la población con deficiencias del Sistema Musculo-Esquelético y Neurológico	16	AREA DE SANIDAD CESAR	CONSULTA FISIATRIA	1	$ 33.881,6	$ 33.881,6
2	931000				TERAPIA FISICA POR SESION	1	$ 18.274,02	$ 18.274,02
3	938300				TERAPIA OCUPACIONAL POR SESION	1	$ 13.896,99	$ 13.896,99
4	937000				TERAPIA DE LENGUAJE O TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA	1	$ 13.896,99	$ 13.896,99
5	939400				TERAPIA RESPIRATORIA POR SESION	1	$ 16.591,51	$ 16.591,51
6	890206				CONSULTA DE PRIMERA Y/O DE CONTROL POR NUTRICIONISTA	1	$ 15.393,1	$ 15.393,1
7	890208				CONSULTA POR PSICOLOGIA SESION	1	$ 21.500.00	$ 21.500.00

Las cantidades y los valores unitarios que se indican en este valor estimado son las proyectadas, es decir aquellas que normalmente se presentan, lo anterior teniendo en cuenta que los servicios son imprevisibles y lo que se quiere es tener los precios cotizados previamente. Sin embargo, en caso de presentarse necesidad de contratar otros servicios no incluidos que se requieran para la prestación de los servicios de salud especializados en medicina física y rehabilitación/habilitación integral, se podrá solicitar aquellos que se encuentren dentro del portafolio de servicios de la entidad, previa cotización y la verificación de que este precio se encuentre ajustado al mercado por parte del supervisor.

Los valores se relacionan totales, teniendo en cuenta que la adjudicación deberá realizarse por el total del presupuesto asignado o hasta agotar el mismo durante el plazo de ejecución, tomando como base para la ejecución los valores unitarios descritos en el valor estimado, para lo cual el oferente deberá manifestar por escrito que la propuesta corresponde al valor del presupuesto total, es decir **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE Incluido IVA**.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	20441	16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR AREA DE SANIDAD CESAR VIGENCIA 2019	SERVICIOS MEDICOS TERAPIA FISICA	POR EVENTOS EN SALUD	$ 40.000.000	$40.000.000
2	20441	16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR AREA DE SANIDAD CESAR VIGENCIA 2020	SERVICIOS MEDICOS TERAPIA FISICA	POR EVENTOS EN SALUD	$30.000.000	$30.000.000
				VALOR TOTAL POR RECURSO			
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**$70.000.000**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

* El oferente interesado en participar en el presente proceso deberá tener en cuenta entre otras las siguientes Especificaciones Técnicas Mínimas:

* Experiencia Proponente
* Experiencia empleados
* Capacidad operativa
* Otras condiciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CUPS	SERVICIOS REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890302	CONSULTA FISIATRIA		
2	931000	TERAPIA FISICA POR SESION		
3	938300	TERAPIA OCUPACIONAL POR SESION		
4	937000	TERAPIA DE LENGUAJE O TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA		
5	939400	TERAPIA RESPIRATORIA POR SESION		
6	893805	CONSULTA DE PRIMERA Y/O DE CONTROL POR NUTRICIONISTA		
7	890208	CONSULTA POR PSICOLOGIA SESION		

El oferente deberá aportar los siguientes documentos y marcar con una X la casilla correspondiente:

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:		

	Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
2	**FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS.** El Oferente deberá Presentar listado de profesionales y empleados con la especialidad y subespecialidad y número de cédula, en formato indicado. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad.		
3	**FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS TALENTO HUMANO REQUERIDO:** Deberá contar con Especialista en **GASTROENTEROLOGÍA**; Idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los Diplomas o Certificaciones que Acrediten sus Estudios, la correspondiente Especialidad y toda la Documentación inherente al Proceso. **EL OFERENTE**: deberá **Certificar** que el personal cuenta con experiencia en Colombia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, el personal deberá acreditar estudios técnicos o profesionales en la rama.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá contar y **Certificar** su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio (COSULTORIO MEDICO) abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Valledupar, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.		
5	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** El oferente presentara con la propuesta **Certificado** del registro especial nacional del Ministerio de Protección social. (Certificado de Habilitación). El registro departamental de salud y la razón social del establecimiento deben coincidir.		

6	**CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS** El oferente presentara mediante **Certificación** de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución (guías de manejo)		
7	**OPORTUNIDAD ATENCIÓN PARA EL SERVICIO OFERTADO.** El oferente deberá **Certificar** la oportunidad de atención para el servicio ofertado, en las siguientes condiciones: • Programación de consultas especializadas y realización de procedimientos terapéuticos no mayor a 72 horas. • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.		
8	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** El oferente deberá **Certificar** que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.		
9	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El oferente deberá **Certificar** por escrito que deberá contar con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.		

GARANTIZAR EQUIPOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS Y RECURSO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ESPECIALIDADES

FISIOTERAPIA

EQUIPOS	TOTAL MÍNIMO	GARANTIZA	
		SI	NO
BICICLETA ESTATICA	2		
ULTRASONIDO	2		
VIBRO-MASAJEADORA	2		
TANQUE DE PARAFINA	1		
TENSIOMETROS	2		
DIATERMIAN DE ONDA CORTA INTERFISICA	1		
CAMILLAS	4		
HIDROCOLECTOR	1		
PAQUETES CALIENTES	10		
PAQUETE FRIOS	10		
COLCHONETAS	10		
BALON DE BOBATH	2		
BALANCIN	2		
SET DE RODILLOS TERAPEUTICOS	2		
JUEGO DE PESAS	2		
JUEGO DE CUBOS	2		
LAMPARA DE RAYOS INFRAROJOS	1		
BANDAS SIN FIN	1		
ESTIMULACION ELECTRICO	2		
TRACCION CERVICAL	1		

TRACCION DORSO-LUMBAR	1		
ELIPTICAS	1		
BARRAS PAPALELAS	1		
ESCALERILLA DE DEDOS	1		
RUEDAS DE HOMBRO	1		
PRONO SUPINADOR	1		
PAUQETE DE THERABANS	1		

EQUIPOS	TOTAL MÍNIMO	GARANTIZA	
		SI	NO
IMPENDANCIOMETRO	1		
AUDIOMETRO	1		
OTOSCOPIO	1		
CABINA SONOAMORTIGUADA	1		
JUEGOS DIDACTICOS	2		
JUEGOS DE SELLOS ANIMALES-FUTAS Y FIGURAS	2		

TERAPIA OCUPACIONAL

EQUIPOS	TOTAL MÍNIMO	GARANTIZA	
		SI	NO
MESA DE KANAVEL INTERFISICA	1		
EJERCITADOR DE MUÑECA APEX	1		
VESTIBULADOR	1		
MASAJEADOR CONAI	1		
MESA DE ESCOTADURA	1		
TABLA DE EQUILIBRIO	2		
PISCINA DE BOLAS	1		
KIT DE MOTRICIDAD GRUESA	1		
ESCALERILLA DE MANO	1		
CAJA DE MOTRICIDAD FINA	1		
TABLA DE FUNCIONALIDAD	1		
ESPEJO	1		
CUBOS DE ACTIVIDAD DE LA VIDA DIARIA	1		
JUEGOS DIDACTICOS	1		
ESCALERA	1		
KIT RODILLOS POR SEIS	1		

TERAPIA RESPIRATORIA

EQUIPOS	TOTAL MÍNIMO	GARANTIZA	
		SI	NO
KIT DE TERAPIA RESPIRATORIA PEDIATRICA- ADULTO	1		
NEBULIZADOR	3		
SUCCIONADOR	1		
VIBROPERCUTOR	1		
SONDAS PARA ASPIRAR DE DIFERENTES CALIBRES PAQUETES	1 C/U		
MEDICAMENTOS	1		
JERINGUILLAS CAJAS X 100 UNIDADES	1		
BALA DE OXIGENO	1		
PULSOXIMETRO	1		
CAMILLA	1		

RECURSO HUMANO

	TOTAL MÍNIMO	GARANTIZA	
		SI	NO
FISIOTERAPÉUTA (TERAPEUTA FISICA)	2		
FISIATRA	1		
TERAPIA OCUPACIONAL	2		
TERAPIA REPIRATORIA	2		
FONOAUDIOLOGA Y/ LENGUAJE	2		

INFRAESTRUCTURA

(CONSULTORIO)	TOTAL MÍNIMO	GARANTIZA	
		SI	NO
FISIATRA	1		
FONOAUDIOLOGIA	2 MODULOS		
TERAPIA OCUPACIONAL	2 MODULOS		
FISIOTERAPIA (TERAPIA FISICA)	4 MODULOS		
TERAPIA RESPIRATORIA	1		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

No.	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CARACTERISTICA	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la documentación de la Asesoría Jurídica – Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectiva.		
2	El oferente se obliga que, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditará el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y SENA. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo, lo anterior a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
3	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. **ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS** en todos sus aspectos.		
4	El contratista se compromete prestar los servicios en la sede que quede plasmada dentro de la minuta del contrato.		
5	El contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
6	El oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata acerca de la Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)		
7	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Área de Sanidad Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.		
8	El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
9	El oferente se compromete a certificar que los especialistas tienen póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante la ejecución del contrato.		
10	El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las ordenes y exigirá al especialista solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
11	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.		

12	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
13	El oferente debe comprometerse a cumplir con la contra referencia de los pacientes aportando la información clínica requerida, para continuar con su atención médica en el formato que para tal fin tiene establecido el Subsistema de Salud para la Policía Nacional.		
14	Se debe suministrar reporte estadístico, de costo y epidemiológico, mensual sobre los tratamientos y procedimientos de los pacientes, a la Jefatura del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, en medios magnéticos e impresos necesarios para ejercer la auditoria asistencial y administrativa.		
15	El OFERENTE dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y/o lugar de prestación del servicio en general para la atención de los usuarios, el cual deberá ser notificado a la Jefatura del Área de Sanidad CESAR o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. De ello deberá notificar al Área de Sanidad CESAR mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		
16	Permitir a los funcionarios designados por el Área de Sanidad Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		
17	En ningún caso las consultas médicas se podrán realizar de manera grupal, tanto las atenciones por medicina especializada como las diferentes terapias deberán realizarse de manera personalizada.		
18	El Talento Humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335/90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN**		
19	Se debe informar al supervisor del contrato cuando la ejecución se encuentre en un 70%, 90%v 100%, Una vez ejecutado el 100% del contrato, **EL OFERENTE NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.**		

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MÍNIMA EXIGIDA			CUMPLE	
Administración	**Cantidad**	**Personal Mínimo Exigido**	**SI**	**NO**
Espacio físico	1	Sala de espera mínimo para diez (10) personas		
Espacio físico	1	Zona para el tratamiento de residuos patológicos para almacenamiento central para la desegregación interna debe cumplir con las normas de bioseguridad y contar con habilitación del IDS. Estar documentado con manual de bioseguridad y manual de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.		
	1	Espacio para archivo clínico		
Nota: El oferente, deberá presentar las certificaciones de habilitación (Decreto 1011)				
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	Recepcionista		
Nota: El oferente, deberá presentar la hoja de vida de recepcionista; certificación de planta u contratos de OPS				
BAÑOS	1	Para usuarios género masculino		
	1	Para usuarios género femenino		
Espacios Físicos o las sedes deben estar habilitados por el IDS, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.				

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR TREINTA (30) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que, para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente., el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en la Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014".

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION. ADELANTAR ADICION AL PROCESO.	3	1	4	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICA CESAR	EVITAR EL RIESGO/ PLANEACION, ADECUADO ESTUDIOS PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.	3	1	4	4	NO	OFICINA DE CONTRATO		ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ANEXO No. 4

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

La Dirección de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____ **Firma del Profesional**	_____ **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :